# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

## Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



NO 700054						
N° 790054 FECHA DE EMISIÓN 2023/04/24 14:34					14:34	
CÉDULA CATASTRAL - DATOS		IMPLANTACIÓN DEL LOTE				
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	4700000440004	TMQ - 2029-04-	24			
C.C./R.U.C:	1760003410001					
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO QUITO	) DE				
DATOS DEL PREDIO			口口			
Número de predio:	384226					
Estado:	ACTIVO					
Geo clave:	170108550610005000		1			
Clave catastral anterior:	1401304001000000000		l	1	1647	
Coordenadas SIRES DMQ:	506632.23 / 9991895.92		L	···		
Año de construcción:			Con C	HB-1-C15[SD]	T 7 []	
En derechos y acciones:	NO		1	-1-1	THE	
Destino económico:	SIN USO					
Dirección:	N15B MARIA JOSEFA RIOFRIO - S/N	9991800				
Barrio/Sector:	LUZ Y VIDA	4	-1 HT			
Parroquia:	CALDERÓN	The co				
Dependencia Administrativa:	Administración Zonal Calderón	506500		Est	ыта 1 <del>/1</del> 900	
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN		FOTOGRAFÍA	DE LA FA			
Área de construcción cubierta:	0.00 m2	- A	Section 200		7 10 72	
Área de construcción abierta:	0.00 m2				140 / 3	
Área bruta total de construcción:	0.00 m2		The State of			
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2					
AVALÚO CATASTRAL			9			
Avalúo del terreno:	\$ 616,803.18					
Avalúo de construcciones	\$ 0.00				14	
Avalúo de construcciones	\$ 0.00			4		
Avalúo de adicionales	\$ 0.00	N. 17. 2	50.000	THE REAL PROPERTY.		
Avalúo de instalaciones	\$ 0.00				TAX A	
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 616,803.18		The same of the sa	THE NAME OF THE PARTY OF THE PA		
DATOS DEL LOTE	ψ σ ι σ,σσσσι ι σ			14/1		
Tipo de lote:	UNIPROPIEDAD					
Denominación de predio:		30.1				
Estado:	ACTIVO					
Área según escritura:	8,815.00 m2	And the local state of	<b>企业</b> 家。			
Área de levantamiento:	0.00 m2	Section Control		(A) Taylor		
	8,798.94 m2					
Área gráfica (Sistema catastral):	NO					
Área regularizada:	367.45 m					
Frente total:  Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 881.50 m2 [SU]					
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
Área excedente (+):	0.00 m2					
Área diferencia (-):	-16.06 m2					
Denominación de lote:	- NO					
Valoración especial:	NO					
PROPIETARIO(S)	N. I	0.0 /0:10	0,		D	
#	Nombre	C.C./RUC	%	Extensión	Principal	
1 MUNICIPIO DEL DISTRITO METRO APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO (PU		1760003410001	100		SI	
I WO LOU IVINITIO OU PUINIO HOO (EU	,00,					

Componente estructur	ante					
Clasificación suelo:	(SU) Suelo Urbano	Subclasificación sue	elo: Consolida	ado		
Componente urbanísti	СО					
Uso suelo general:	(R) Residencial	Uso suelo específico: (RUB-1) Residencial Urbano de Baja Densida				
Tratamiento:	Mejoramiento Gradual	PIT:	CA DITUO	CA-PITU006		
Edificabilidad Básica (C	215)	Edificabilidad Gener		000		
Código edif. básica:	C15 (C302-60)	Código edif. máxima		Altura de	N/A	
Lote mínimo:	300 m2	Número de pisos:		COS total:	N/A	
Frente mínimo:	10 m	Numero de pisos.	N/A			
COS PB:	60.00 %		Continua con retiro fron	ital		
COS total:	120.00 %		Posterior : 3 m			
Forma de ocupación:	(C) Continua con retiro frontal		Posterior . STI			
Retiro frontal:	3 m					
Retiro lateral:	0 m					
Retiro posterior:	3 m					
Entre bloques:	6 m			Frente : 3 m		
Altura de pisos:	8 m					
Número de pisos:	2		Frente I	Mín: 10 m		
Factibilidad de servicios	s SI			Eje de vía		

Cuando el predio tenga una asignación en el PUGS o Plan Parcial que genere mayor aprovechamiento que el PUOS o normativa complementaria vigente, la diferencia resultante estará sujeta al pago de la Concesión Onerosa de Derechos, siempre que el administrado decida hacer uso de la misma.

La edificabilidad máxima se alcanzará cumpliendo estándares urbanísticos más el pago correspondiente de la Concesion Onerosa de Derechos.

ORDENANZA ANTERIOR (PUOS 210)					
Componente urbanístico					
Clasificación suelo:	Urbano (SU)	Uso suelo: (RU2) F	Resid urbano 2		
Zonificación (D3)					
Zona:	D3( D203-80)	Número pisos:	3		
Forma de ocupación:	(D) Sobre línea de fábrica	COS PB:	80.00 %		
Lote mínimo:	200 m2	COS total:	240.00 %		
Frente mínimo:	10 m				
Componente urbanístico					
Clasificación suelo:	Rural (SRU)	Uso suelo: (PE/CP	N) P. Ecol/Conser. Patri. N		
Zonificación (A31)					
Zona:	A31( PQ)	Número pisos:	0		
Forma de ocupación:	(A) Aislada	COS PB:	0.00 %		
Lote mínimo:	0 m2	COS total:	0.00 %		
Frente mínimo:	0 m				
AFECTACIONES/PROTECCIONES					

AFECTACIONES/PROTECCIONES						
Descripción	Tipo	Tipo Derecho de vía(m) Retiro(m) Observación		Observación		
QUEBRADA RELLENA	QUEBRADA RELLENA			El lote se encuentra en zona de quebrada rellena. Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC y adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por una entidad competente.		
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			El retiro de protección de accidente geográfico visualizado en este documento es únicamente referencial. El retiro de protección de accidente geográfico definitivo se establecerá de acuerdo con los artículos 116 117 y 118 de la ordenanza No. 172		

GEOGRÁFICO

VÍAS

| El fettro de protección de accidente geográfico definitivo se establecera d acuerdo con los artículos 116 117 y 118 de la ordenanza No. 172

VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura	
SIREC-Q	SIREC-Q MARIA JOSEFA RIOFRIO		ESTACAS DEL URBANZIADOR	N15B	
SIREC-Q	ROSA VELEZ	12	6 EJE DE VÍA	E5H	
SIREC-Q	ROSA VELEZ	0		N15E	
IRM	CALLE S/N 1	10	5 EJE DE VÍA		
IRM	CALLE D	12	6 EJE DE VÍA		
IRM	CALLE S/N 2	10	5 EJE DE VÍA		
ODCEDVACIONEC					

#### OBSERVACIONES

Descripción

LA CALLE ROSA VELEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA POR FAVOR CORDINAR LA ELIMINACIÓN DE LA MISMA EN LA JEFATURA DE AVALUOS Y CATASTROS

EL PREDIO TIENE DOBLE ZONIFICACIÓN FAVOR CORDINAR EN LA SECRETARIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA LA ELIMINACION DEL MISMO

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

### OBLIGACIONES PENDIENTES

ı	Tipo	Año	Título de Crédito/Orden de Pago	Valor
---	------	-----	---------------------------------	-------

























#### NOTAS

\* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.

Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.

Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente

Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

La información correspondiente a la Cédula Catastral registrada en el presente Informe puede ser utilizada para los distintos trámites que instituciones externas utilizan como base el Catastro Metropolitano, como pueden ser entidades financieras (BIESS, IESS, entre otros), académicas, públicas, gremios profesionales, y demás; ya que esta información está actualizada y sincronizada con el Sistema Catastral que gestiona el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no reconoce propiedad, superficie, ni linderos, así como también no da ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que la Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

En caso de coopropiedad y derechos y acciones, la suma del porcentaje tiene que corresponder al 100% de la propiedad.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el responsable catastral del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Gestión del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.

Este informe tiene validez únicamente con firma electrónica

Para su implantación y funcionamiento cumplirá en lo pertinente con el Código Municipal.

Para predio declarados bajo el régimen de Propiedad Horizontal, cumplirá con lo que determina la Ley y el Código Municipal.

Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUGS.



Montalvo Roja Rodolfo Fabian Administración Zonal Calderón